EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código:GC-F096 Versión: 3 Fecha: 25/06/2018 Pág. 1/6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En En Bogotá D.C., entre **DINA JASMÍN GONZÁLEZ CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.477.016 de Chía, quien en su calidad de Subgerente General mediante Resolución No. 707 del 07 de noviembre de 2025, en representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP** con NIT 900.222.346-0, en adelante **LA EMPRESA,** y el señor **JUAN CAMILO CALDERÓN BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No80.769.349, quien en su calidad de representante legal de **RHINO CRANE S.A.S.** identificado con NIT 901.186.879 ,quien se denominará **CONTRATISTA** y **HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO** (Supervisor), identificado con la cédula de ciudadanía No de 7.166.956, en su calidad de **Supervisor,** hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Compraventa número **EPC-CV-600-2025** suscrito entre **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP** y el **CONTRATISTA**, previos los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO O CONVENIO No.	EPC-CV-600-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN.
CONTRATISTA.	RHINO CRANE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($812.745.510).
FORMA DE PAGO	Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a. El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, a la entrega de las tres (03) camionetas al supervisor designado por la entidad. Previa presentación de la factura comercial, informe detallado sobre el desarrollo del contrato y sus soportes, discriminando cada uno de los ítems

	efectivamente ejecutados, y liquidados de acuerdo a los valores de la propuesta económica presentada por el contratista en el proceso de selección y aprobados por LA EMPRESA y el recibido a satisfacción por parte del supervisor; adicionalmente deberá adjuntar certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de acuerdo con los requisitos de ley sobre el cumplimiento de los pagos a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, adjuntando las respectivas planillas de pago. b. El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación respectiva.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de diciembre de 2025.
SUPERVISOR o DELEGADO PARA LA LIQUIDACIÓN	HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO, Director Operativo, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.956.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	CDP No. 20250544 de fecha 01/09/2025 y CDP No. 20250623 de fecha 10/10/2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL No	RP No. 20251232 del 26/12/2025.
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACION FINAL	17 de junio de 2026.
SUSPENSIÓN No. 1	Fecha: 30 de diciembre de 2025. Término: treinta (30) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	31 de enero de 2026.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	Término: quince (15) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	16 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de febrero de 2026.
PRÓRROGA No. 1	Término: dos (2) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de abril de 2026.
SUSPENSIÓN No. 2	Fecha: 16 de abril de 2026. Término: treinta (30) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	16 de mayo de 2026.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 2	Término: treinta (30) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	16 de junio de 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de junio de 2026.
SUSPENSIÓN No. 1	Fecha: 30 de diciembre de 2025. Término: treinta (30) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	31 de enero de 2026.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 1	Término: quince (15) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	16 de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de febrero de 2026.
PRÓRROGA No. 1	Término: dos (2) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de abril de 2026.
SUSPENSIÓN No. 2	Fecha: 16 de abril de 2026. Término: treinta (30) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	16 de mayo de 2026.
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 2	Término: treinta (30) días.
FECHA DE REINICIACIÓN	16 de junio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de junio de 2026.

ESTADO ACTUAL DE GARANTÍAS DEL CONTRATO EPC-CV-600-2025

GARANTÍA No.	21-44-101488520	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	11 de junio de 2026.	
TIPO DE MOVIMIENTO	Anexo de prórroga.	
FECHA DE EXPEDICIÓN	09 de junio de 2026.	
VIGENCIA GENERAL	Desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 13 de junio de 2029.	
VALOR ASEGURADO TOTAL	$365.735.479,50	
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	$162.549.102	Hasta el 13 de diciembre de 2026.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$40.637.275,50	Hasta el 13 de junio de 2029.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$162.549.102	Hasta el 13 de junio de 2028.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$812.745.510	
VALOR ACTAS PARCIALES		$0
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		$812.745.510
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO		$0
SUMAS IGUALES	**$812.745.510**	**$812.745.510**

ANEXOS

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Acta de inicio del Contrato de Compraventa No. EPC-CV-600-2025.
- Actas de suspensión, reinicio y prórrogas de suspensión.
- Prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. EPC-CV-600-2025.
- Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.
- Informe Final de Supervisión de fecha 18 de junio de 2026.
- Certificación de balance económico del contrato expedida por la Dirección de Contabilidad de la Empresa.
- Certificación de balance financiero del contrato expedida por la Dirección de Finanzas y Presupuesto.
- Póliza de cumplimiento No. 21-44-101488520 expedida por Seguros del Estado S.A. y sus modificaciones.
- Demás documentos que reposan en el expediente contractual.

OBSERVACIONES

EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato se dejó constancia que, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del Contrato de Compraventa No. EPC-CV-600-2025 dentro del término de ejecución contractual. Así mismo, en el referido informe de supervisión se autoriza el pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($812.745.510) toda vez que con la cuenta se adjuntara el acta de liquidación correspondiente, documento necesario para el pago total del contrato. De igual

manera, se deja constancia de que las actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato forman parte integral de la presente liquidación.

SE ACUERDA

1. Que dentro del término legal se procede a liquidar el Contrato de Compraventa No. EPC-CV-600-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN", suscrito entre EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. y RHINO CRANE S.A.S., y declárese que una vez cancelada la suma adeudada al CONTRATISTA, las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

2. De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto de la presente Acta de Liquidación, ordenar el pago a favor del CONTRATISTA de la suma de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($812.745.510), correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del Contrato de Compraventa No. EPC-CV-600-2025. Una vez cancelada la suma anterior, no existirán saldos pendientes por pagar ni recursos por liberar.

3. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a los compromisos asumidos en el Acta de Negociación suscrita entre las partes, relacionados con la garantía de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos objeto del Contrato de Compraventa No. EPC-CV-600-2025, en especial el correspondiente a la realización del mantenimiento preventivo al cumplirse los cuarenta mil (40.000) kilómetros de recorrido de cada uno de los vehículos, en las condiciones y términos allí establecidos. El incumplimiento de esta obligación facultará a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. para adelantar las acciones judiciales y administrativas a que haya lugar, así como las actuaciones contractuales que resulten procedentes, con el fin de obtener el cumplimiento de las obligaciones asumidas y la reparación de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

4. Debido a que el CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO
Supervisor
Director Operativo, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales

JUAN CAMILO CALDERÓN BARRERA
Representante Legal
RHINO CRANE S.A.S.
Contratista

DINA JASMÍN GONZÁLEZ CASTRO
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
Subgerente General

Elaboró: José Esteban Urrego Párraga - Abogado - Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Sandra Milena Cubillos González - Directora de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Carlos Alberto Osorio - Abogado - Subgerencia General